MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1992

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N°3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 122/2015, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO CENTRAL PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL. LOTE 2. LLAMADO MOPC Nº 141/2014. ID 281456. Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en Áreas Rurales, mediante el Uso Intensivo de Mano de Obra Local en la Región Oriental (CAF). Contrato de Préstamo CAF 8711

Asunción, 31 de octubre de 2018

VISTO: La Nota CAC/UEP MOPC Nº740/2018, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 03 al Contrato S.G. Ministro Nº 122/2015, firmado por el Consorcio CENTRAL., para la Fiscalización de Obras de Construcción de Puentes de Hormigón Armado en varios Departamentos de la Región Oriental. Lote 2. Llamado LPI MOPC Nº 141/2014; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 563/2015, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC Nº 141/2014 para la para la Fiscalización de Obras de Construcción de Puentes de Hormigón Armado en varios Departamentos de la Región Oriental. Lote 2, a favor del Consorcio CENTRAL.

COPIA

Abg. Marcela Zarza
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1992

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N°3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 122/2015, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO CENTRAL PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL. LOTE 2. LLAMADO MOPC N° 141/2014. ID 281456. Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en Áreas Rurales, mediante el Uso Intensivo de Mano de Obra Local en la Región Oriental (CAF). Contrato de Préstamo CAF 8711

Que en la Cláusula N° 2.4 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 122/2015, se establece "Solo podrán Modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios o el Precio del Contrato, mediante acuerdo por escrito entre las partes (ver Artículo 63 de la Ley 2051/03)".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ N°1243/2018.

Que la Gerencia de Proyectos Caminos Vecinales en fecha 17 de julio ha emitido el informe técnico del convenio.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES RESUELVE:

Art.1° Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 122/2015 SUSCRITO CON EL CONSORCIO CENTRAL para la Fiscalización de Obras de Construcción de Puentes de Hormigón Armado en varios Departamentos de la Región Oriental. Lote 2.

Art.2° El Convenio Modificatorio N° 3, no modifica el monto del Contrato establecido en el Convenio Modificatorio N° 2.

Art.3° El presente Convenio Modificatorio N° 3, amplía el plazo de vigencia del Servicio hasta la fecha 25 de marzo de 2019. La fecha de terminación del servicio 25 de diciembre de 2017, se mantiene inalterado conforme a lo aprobado en el Convenio Modificatorio N° 2.

Art.4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Marcela Puente Pérez
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

AWD/po

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

M.O.P.C.